

Vaso sha crutas; y q. Craguado de mi
ta testam. al Com. p. mano del señor
Fiscal quedando el q. se le entregue Fisco
porado en el libro corriente para q. en
todo tpo Conte, y se le pueda hacer cargo
en sus visitas y residencias; Exorte su auto
ari lo proveio y firmo =

Luz. D. Juan
Juan. Bernal = Arremi: Manuel
Joseph Diaz

El Auto preinserto Concuenda de la Lexa conuen-
original q. p. ahora queda en mi Poder con lo q.
mas desta visita de q. Doy fei y q. me remi-
to; Para q. Conte donde Conuenza en vna de las
estandado p. el d. Diaz della Jo. Estanuel
Joseph Diaz ss. al Rey nro. y Resap.
el num. de su Conte y R. Com. anteq. como
tal para los autos y Dilig. de esta referida
visita Doy el presente q. signo y firmo en la
Ciudad de Murcia a Quince dias del mes
de Abril de mil Dccc. Lxxviii y Quatro-

Manuel Diaz

Manuel Diaz
Diaz

